



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

*ORDEN SAN/896/2011, de 5 de julio, por la que se crean y modifican Demarcaciones Asistenciales Médicas y de Enfermería en Castilla y León.*

El Decreto 6/2002, de 10 de enero, delimitó el ámbito territorial dentro de cada Zona Básica de Salud en el que desempeñan las funciones asistenciales ordinarias cada uno de los profesionales integrantes del Equipo de Atención Primaria, denominando a ese ámbito «Demarcación Asistencial».

El Decreto 13/2003, de 23 de enero, de modificación del anterior, autoriza al Consejero de Sanidad a modificar, suprimir o crear demarcaciones asistenciales.

Con motivo de la próxima apertura del nuevo Centro de Salud «Las Huelgas», perteneciente a la ZBS Las Huelgas y una vez definida la plantilla de dicho Centro, se hace necesaria la creación de las correspondientes demarcaciones médicas y de enfermería, así como la modificación de las demarcaciones existentes en las ZBS de Los Cubos, Belorado y Burgos Rural Sur, correspondientes al Área de Burgos.

Por otra parte, en el Área de Ávila, es necesaria la modificación de demarcaciones médicas y de enfermería en la ZBS Arenas de San Pedro, con el fin de adaptarse a los cambios poblacionales de la zona, así como la modificación de determinadas demarcaciones de enfermería de la ZBS de Arévalo, a fin de mejorar el reparto de cargas asistenciales de enfermería.

Del mismo modo, debido a una reestructuración en el Área de Segovia, se modifican demarcaciones asistenciales médicas en las ZBS de El Espinar, Riaza y Villacastín.

De acuerdo con lo anterior, y conforme a la facultad prevista en el artículo 4 del Decreto 6/2002, de 10 de enero, en su redacción dada por el Decreto 13/2003, de 23 de enero, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.1.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### DISPONGO

*Primero.*– Se modifican, suprimen y se crean las Demarcaciones Asistenciales Médicas de las Zonas Básicas de Salud que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

*Segundo.*– Se modifican y se crean las Demarcaciones Asistenciales de Enfermería de las Zonas Básicas de Salud que se relacionan en el Anexo II de esta Orden.



*Tercero.*— Esta Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», salvo en el caso de las modificaciones que figuran en las ZBS Las Huelgas, Los Cubos y Belorado, cuyos efectos se producirán el día de la apertura del nuevo Centro de Salud de Las Huelgas y salvo en el caso de las modificaciones que figuran en las ZBS de El Espinar y Riaza, que se producirán el día en que se haga efectiva la vacante por jubilación en la ZBS de Riaza.

Valladolid, 5 de julio de 2011.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

**ANEXO I****DEMARCAIONES ASISTENCIALES MÉDICAS****ÁREA DE ÁVILA**

<b>ZBS ARENAS DE SAN PEDRO</b>	MODIFICACIÓN	N.º 6	Arenas de San Pedro
	MODIFICACIÓN	N.º 7	Hornillo (El)
			Guisando

**ÁREA DE BURGOS:**

<b>ZBS LOS CUBOS</b>	MODIFICACIÓN	N.º 1	Burgos
		N.º 2	Burgos
		N.º 3	Burgos
		N.º 4	<b>VACÍA</b>
		N.º 5	Burgos
		N.º 6	Burgos
		N.º 7	Burgos
		N.º 8	<b>VACÍA</b>
		N.º 9	Burgos
		N.º 10	Burgos

<b>ZBS LAS HUELGAS</b>	CREACIÓN	N.º 1	Burgos
		N.º 2	Burgos
		N.º 3	Burgos
		N.º 4	Burgos



## ÁREA DE BURGOS:

<b>ZBS BURGOS RURAL SUR</b>	MODIFICACIÓN	N.º 11	Aceña
			Cabañas
			Cubillo del Cesar
			Matalindo
			Mazueco
			Modubar de San Cibrían
			Palazuelo de la Sierra
			Paules de Lara
			Priorato
			Quintanalara
			Quintanilla
			Quintanilla Cabrera
			Revilla del Campo
			Salguero de Juarros
			San Adrian de Juarros
			San Juan
			San Medel
San Quirce			
Santa Cruz de Juarros			
Sopeña			
Torrelara			
Vega de Lara			
Villamiel de la Sierra			
Villoruebo			
	SUPRIME	N.º 12	



## ÁREA DE BURGOS:

<b>ZBS BELORADO</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	N.º 4	Cerezo de Riotiron
			Loranquillo
			Quintanaloranco
			Redecilla del Campo
		N.º 5	VACIA
		N.º 6	Eterna
			Fresneña
			Fresno de Rio Tiron
			San Cristobal del Monte
		N.º 7	Villamayor del Río
			Avellanosa de Rioja
			Bascuñada
			Castildelgado
			Ibrillos
			Quintanilla de Monte
			Redecilla del Camino
			San Pedro del Monte
			Sotillo de Rioja
		N.º 11	Viloria de Rioja
			Cerratón de Juarros
			Cueva-Cardiel
			Mozoncillo de Oca
			Ocon de Villafranca
			San Otero
			Tosantos
			Turrientes
			Villafranca -Montes de Oca
			Villalbos
Villalmondar			
Villalomez			
Villambistia			
Villanasur-Rio de Oca			

**ÁREA DE SEGOVIA**

<b>ZBS ESPINAR (EL)</b>	MODIFICACIÓN	<b>N.º 4</b>	Espinar (El)
			Estación de El Espinar
	CREACIÓN	<b>N.º 7</b>	Ángeles de San Rafael (Los)
			Gudillos
			Prados

<b>ZBS RIAZA</b>	SUPRIME	<b>N.º 6</b>	
	MODIFICACIÓN	<b>N.º 8</b>	Alconada de Maderuelo
			Alconadilla
			Aldealengua de Santa Maria
			Estebanvela
			Grado de Pico
			Languilla
			Mzagatos
			Negredo (El)
			Santibañez de Ayllon

<b>ZBS VILLACASTÍN</b>	MODIFICACIÓN	<b>N.º 2</b>	Navas de San Antonio
			Valdeprados
	MODIFICACIÓN	<b>N.º 4</b>	Villacastín

**ANEXO II****DEMARCAIONES ASISTENCIALES DE ENFERMERÍA****ÁREA DE ÁVILA**

<b>ZBS AREVALO</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>N.º 1</b>	Adanero
			Espinosa de los Caballeros
			Estación (La)
			Gutierre Muñoz
			Martin Muñoz de la Dehesa
		Órbita	
		<b>N.º 2</b>	Aldeaseca
			Canales
			Fuentes de Año
			Villanueva del Aceral
		<b>N.º 7</b>	Arévalo
		<b>N.º 8</b>	Cabezas de Alambre
			Constanzana
			Don Jimeno
			Noharre
		<b>N.º 9</b>	Arévalo
		<b>N.º 10</b>	Langa
Magazos			
<b>N.º 11</b>	Codorniz		
	Martin Muñoz de las Posadas		
	Montuenga		
<b>N.º 12</b>	Donhierro		
	Montejo de Arevalo		
	Rapriegos		
	San Cristobal de la Vega		
	Tolocirio		
<b>N.º 14</b>	Donvidas		
	Palacios de Goda		
	Sinlabajos		
	Tornadizos de Arevalo		
<b>N.º 15</b>	Bohodón		
	Pedro Rodriguez		
	San Vicente de Arevalo		
	Villanueva de Gómez		
<b>N.º 17</b>	Tiñosillos		

**ÁREA DE ÁVILA**

<b>ZBS ARENAS DE SAN PEDRO</b>	MODIFICACIÓN	N.º 8	Arenas de San Pedro
	MODIFICACIÓN	N.º 9	Guisando Hornillo (El)

**ÁREA DE BURGOS**

<b>ZBS LOS CUBOS</b>	MODIFICACIÓN	N.º 1	Burgos
		N.º 2	Burgos
		N.º 3	Burgos
		<b>N.º 4</b>	<b>VACÍA</b>
		N.º 5	Burgos
		N.º 6	Burgos
		<b>N.º 7</b>	<b>VACÍA</b>
		N.º 8	Burgos
		N.º 9	Burgos
		N.º 10	Burgos
<b>ZBS LAS HUELGAS</b>	CREACIÓN	N.º 1	Burgos
		N.º 2	Burgos
		N.º 3	Burgos
		N.º 4	Burgos
		N.º 5	Burgos